

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

EDICTO de 28 de abril de 2004, sobre convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 78, de fecha 27 de abril de 2004, se publican íntegramente, las Bases de la Convocatoria realizada por este Ayuntamiento, para cubrir dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar Policía Local, por el procedimiento de Oposición Libre y Curso Selectivo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán, únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Navaconcejo, a 28 de abril de 2004. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

RESOLUCIÓN de 20 abril de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración y Gestión.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 73, del día 19 de abril de 2004, se publican íntegramente las bases de la Convocatoria para proveer mediante el sistema de Concurso-Oposición, la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento:

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: De Gestión, Denominación: Técnico de Administración y Gestión. Vacante: 1. Turno: Promoción Interna.

El plazo de presentación de instancias es el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria solamente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y/o Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra.

Villanueva de la Sierra, a 20 de abril de 2004. El Alcalde, JOSÉ HERRERO MATILLAS.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 27 de abril de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo II.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de abril de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, M. TERESA PISANO AVELLO.